

ASOCIACIÓN DE MUJERES DEL CAQUETÁ
"ASMUDELCA "

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE

DE LA ASOCIACION DE MUJERES DEL
CAQUETA "ASMUDELCA "

Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 5 del
artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016

CERTIFICA

Que ni la ASOCIACION DE MUJERES DEL CAQUETA "ASMUDELCA
"sus representantes legales, ni los miembros de los órganos de dirección, ni
sus fundadoras en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han sido
declaradas responsables penalmente por ningún delito contra la
administración pública, el orden económico social ni contra el patrimonio
económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de
la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de
antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página
<https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certifico que ni "ASMUDELCA", sus representantes legales, ni los
miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadoras han sido
sancionadas con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con
entidades públicas, por cuanto hasta la fecha NO ha celebrado ninguna clase
de contratos estatales durante su existencia.

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 30 días del mes de mayo de 2025
con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.



NATACHA MARIU ALVEAR ARAGÓN

C.C 51817167

ASMUDELCA

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE